

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 29-ago-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2043
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Scotiabank Colpatria
Demandado: Jair Perafán López
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00327-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento, de su revisión se evidencia que el 18 de abril de 2022 el doctor LUIS ALFONSO MUÑOZ TORO en calidad de Abogado y Conciliador del Centro de Conciliación FUNDAFAS allegó acta de acuerdo de pago en el trámite de negociación de deudas celebrada el 14 de marzo del mismo año, dentro del trámite de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante del deudor JAIR PERAFÁN LÓPEZ a través de la cual suscribió acuerdo de pago con sus acreedores, el cual tuvo un voto positivo correspondiente al 96,01%, razón por la que, se procederá a ordenar la continuidad de la suspensión del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 555 del C.G.P., hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento de lo pactado.

En consonancia con lo anterior, el despacho no se pronunciará frente al memorial de cesión del crédito suscrito entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y SERLEFIN S.A.S. y procederá a agregarlo sin ninguna consideración.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la continuidad de la suspensión del presente proceso hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de pago celebrado entre el deudor JAIR PERAFÁN LÓPEZ y sus acreedores mediante acta del 14 de marzo de 2022 de conformidad con lo estipulado en el artículo 555 del C. G. del P. Permanezca el expediente en la secretaría de Juzgado.

SEGUNDO: AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN el memorial de cesión del crédito suscrito entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y SERLEFIN S.A.S., teniendo en cuenta que el proceso continúa suspendido.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9847e3211a255b5f7bd5b8a2db4ed1119d3b5c669aac09c067ac6ccec98c0a**

Documento generado en 31/08/2023 02:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>